

BASES LEGALES CONCURSO “NOCHES BUENAS ROSEN”

En Santiago de Chile, a 01 de diciembre de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C., sociedad anónima chilena de giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número: 93.129.000-2, representada por don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9 y por don Boris Peña Asenjo, cédula nacional de identidad N° 10.345.866-6, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “ROSEN”, declara que ha abierto al público general un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, en el contexto de las festividades navideñas y utilizando la figura de un oso perezoso, ha lanzado la campaña navideña denominada “Noches Buenas Rosen”.

El concurso consiste en que los participantes deberán subir a sus redes sociales de Instagram y/o Facebook, una foto o video compartiendo el “Oso Perezoso 3D”, el cual estará disponible a través de un link en la página web www.rosen.cl; maillings, redes sociales de Rosen (@rosen.cl) y código QR en las tiendas Rosen The Store.

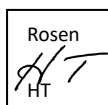
Los participantes deberán subir la foto o video a sus redes sociales de Instagram y/o Facebook, etiquetando la cuenta oficial de Rosen (@rosen.cl) y añadiendo el hashtag #NochesBuenasRosen.

Todos aquellos concursantes que participen del concurso estarán participando por un premio indicado en la cláusula cuarta.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

1. Subir a la red social Instagram y/o Facebook, una foto o video compartiendo un “Oso Perezoso 3D”, utilizando el hashtag #NochesBuenasRosen y etiquetando la cuenta oficial de Facebook o Instagram de Rosen (@rosen.cl).
2. La foto del “Oso Perezoso 3D” deberá subirse a la red social Instagram y/o Facebook entre los días 04 de diciembre del año 2020 y 23 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
3. El participante deberá seguir la cuenta de Facebook y/o Instagram de Rosen (@rosen.cl), dependiendo de la red social a través de la cual participe.
4. La cuenta deberá ser pública para efectos de considerar la foto como hábil para participar en el concurso.

Control



legal

5. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Solo habrá un ganador del premio, el cual será publicado en la página web www.rosen.cl/bases el día 24 de diciembre de 2019.

TERCERO: Vigencia.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 04 de diciembre del año 2020 hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre del mismo año.

CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado entre todos aquellos que participen del concurso, dentro del plazo de vigencia del mismo, en 1 sofá reclinable Bucarest 3 cuerpos más 1 suscripción anual a Disney Plus.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Valor referencial del sofá reclinable Bucarest 3 cuerpos: \$ 519.990.

Valor referencia de la suscripción anual a Disney Plus: \$ 64.900.

QUINTO: El Ganador.

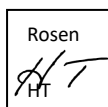
El ganador del premio se elegirá el día 24 de diciembre de 2020, de forma online, mediante un sistema random, es decir, se efectuará una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los concursantes que participen del concurso dentro del plazo de vigencia del mismo. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a elección de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web www.rosen.cl/bases el día 24 de diciembre de 2020 y se notificará por la red social que hubiere sido informada al momento de participar.

En caso que el ganador del premio no se comunique con Rosen dentro de los primeros cuatro días hábiles siguientes a ser publicado su nombre en el sitio web, se anulará el resultado del concurso y se escogerá a otro ganador que cumpla los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Control

Rosen

HT

legal

El nombre del ganador será publicado en las redes sociales de Rosen y página web www.rosen.cl/bases, a partir del 24 de diciembre de 2020 y se le contactará en primera instancia por la red social que hubiere participado, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a ROSEN, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá el premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada y que cumpla con los requisitos de la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, Rosen se pondrá en contacto con éste para la coordinación de la entrega del premio antes indicado. El plazo máximo para el retiro del premio es de 30 días corridos contados desde la notificación de su calidad de ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

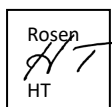
Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de COLCHONES ROSEN S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

NOVENO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en las redes sociales de Rosen y en el sitio web www.rosen.cl/bases, a partir del día 24 de diciembre de 2020. Además, el ganador del evento permite expresamente a ROSEN tomar fotografías y/o videos de él, renunciando este a recibir cualquier compensación por este hecho.



DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

UNDÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en las presentes bases legales, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases legales de este concurso, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

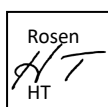
La personería de don Pablo Russell Barra y don Boris Peña Asenjo, para representar a COLCHONES ROSEN S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

pp. Boris Peña Asenjo
Colchones Rosen S.A.I.C.

ANEXO 1

Control



legal

Carta de Aceptación del Premio

Fecha: ____ / ____ / ____

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____ cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio del Concurso “Noches Buenas Rosen” consistente en 1 sofá reclinable Bucarest 3 cuerpos y 1 suscripción anual a Disney Plus.

Valor referencial del sofá reclinable Bucarest 3 cuerpos: \$ 519.990.

Valor referencial de la suscripción anual a Disney Plus: \$ 64.900.

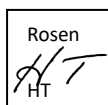
Asimismo, autorizo expresamente a ROSEN a utilizar, gratuitamente, mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa ROSEN.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma

Control



legal